PLAN: AMPLIA

## PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1230277455 ENDOSO 000000

INCISO 0001

## INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ARRENDADORA PURA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.

2114 ()NISSAN MARCH SENSE 1.6L STD.

V

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del: 11/DIC/2023 Hasta las 12:00 P.M. del: 11/DIC/2024

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañia de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. https://www.qualitas.com.mx/web/qmx/condiciones-generales o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se considerán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuario (UNE) con siguiente domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236 Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@quialitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

**Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** con domicilio en Av. San Jerónimo #478, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, tratará sus Datos Personales de acuerdo a las siguientes finalidades: administración, mantenimiento o renovación de la póliza de seguro, así como los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones que deriven de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la normatividad aplicable, se encuentra a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en **www.qualitas.com.mx** 

# OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: ATOTONILCO AGUASCALIENTES

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA PONIENTE #951 C.P.: 47750

Colonia: UNIVERSITARIA

Teléfono: (391) 917-3920 Fax: (391) 917-3820

De Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.

Canal de Venta Teléfono: 7224214761

Agente: 84686 JORGE MAURICIO RODRIGUEZ CASAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 11 de septiembre de 2023 con el numero CNSF-S0046-0310-2023/CONDUSEF-002429-16



## PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

RENUEVA A: 1230252762

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA

**INCISO** 0001

**ENDOSO** 1230277455 000000

R.F.C.:

# INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ARRENDADORA PURA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Municipio: Estado: Colonia:

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

2114 ()NISSAN MARCH SENSE 1.6L STD.

Tipo: Automoviles Nacionales Modelo: 2020 Color: Ocupantes: 05

Serie: 3N1CK3CD2LL248333 Placas: Motor: REPUVE:

**VIGENCIA** 

C.P.:

Fecha Vencimiento del pago: Uso: NORMAL

Desde las 12:00 P.M. del:11/DIC/2023 10/ENE/2024

Servicio: PARTICULAR

Hasta las 12:00 P.M. del: 11/DIC/2024 Plazo de pago: 30 dias

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños materiales	Valor Comercial	5%	4,721.96
Robo total	Valor Comercial	10%	553.86
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO	0 uma	2,369.97
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000.00 POR EVENTO		237.72
RC Cruzada	AMPARADA		355.50
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000.00 POR EVENTO		728.46
Gastos Legales	AMPARADA		438.20
Responsabilidad Civil Daños a Ocupantes	\$ 1,000,000.00		125.11
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		529.45
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		122.74

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares. Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

800-062-0841

Textos:

Forma de: CONTADO Pago Unico 8,665.29 Pago: 800-288-6700 Exclusivo para reporte de 800-800-2880 **Siniestros** English 800-062-0840 Bilingual attention

Tarifa Aplicada: 023093426

バイリンガルサービス

El asegurado recibe la impresión de la póliza junto con las condiciones generales aplicables QJ/01 0923-DA mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

日本語

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-16

MONEDA	PESOS	
Prima Neta	6,920.08	
Tasa Financiamiento	0.00	
Gastos por Expedición.	550.00	
Subtotal	7,470.08	
I.V.A. 16%	1,195.21	
1. 7.7 10 70	1,100.21	
IMPORTE TOTAL	8.665.29	

ATOTONILCO.JALISCO A 25 DE OCTUBRE DE 2023

Funcionario Autorizado

PÓLIZA 1230277455 ENDOSO 000000 INCISO 0001

# DESCRIPCIÓN

T227 RC POR ADAPTACIONES AUTOS Y CAMIONETAS.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAPOLIZA DE REFERENCIA. POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

#### EN AUTOMOVILES.

QUEDA CUBIERTO SIN COSTO Y DE MANERA AUTOMATICA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS ENSUS BIENES Y PERSONAS OCASIONADOS POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ADAPATACIONES: TUMBABURRO,

PORTAEQUIPAJE OCANASTILLA, PORTABICICLETAS O TIRON O BOLA, O JALON DEREMOLQUE.

ASI COMO LAS ADAPTACIONES NECESARIAS PARA LA FUNCION ESPECIFICA DE LA UNIDAD.

#### EN CAMIONETAS.

QUEDA CUBIERTO SIN COSTO Y DE MANERA AUTOMATICA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS ENSUS BIENES Y PERSONAS OCASIONADOS POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ADAPATACIONES: TUMBABURRO,

PORTAEQUIPAJE OCANASTILLA, PORTABICICLETAS O TIRON O BOLA, O JALON DEREMOLQUE Y ESTRIBOS.

ASI COMO LAS ADAPTACIONES NECESARIAS PARA LA FUNCION ESPECIFICA DE LA UNIDAD.

TANTO EN AUTOMOVILES COMO EN CAMIONETAS LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROCEDE SIEMPRE Y CUANDO LA(S)ADAPTACION(ES) NO EXCEDA(N) DE LAS DIMENSIONES PERMITIDAS POR LA LEGISLACION APLICABLE Y/O POR LASESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

## T322 CAMBIO EN CONDICIONES GENERALES AUTO.

CONVENIO EXPRESO (ENDOSO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: SE HAN LLEVADO A CABO MODIFICACIONES A LAS CONDICIONESGENERALES DE SEGURO DE AUTOMOVILES Y CAMIONETAS DEHASTA 2 1/2 TONELADAS USO PERSONAL, SIENDO LAS SIGUIENTES: 1. SE AGREGAN, DENTRO DEL APARTADO DE DEFINICIONES, LAS SIGUIENTES: ABUSO DE CONFIANZA, EXTORSION, FRAUDE.SECUESTRO.

- 2. EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, SE AGREGA EL INCISO G) MEDIANTE EL CUAL SEAMPLIA EL ALCANCE DE LA COBERTURA, PARA AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS OCASIONADOS A LA RAMPA DEFRENADO EN LOS TERMINOS INDICADOS EN DICHO INCISO.
- 3. LA COBERTURA DE CANCELACION DE DEDUCIBLE POR COLISION O VUELCO AMPLIA SU ALCANCE Y ESTABLECE QUE LA MISMAAMPARA EN CASO DE ATROPELLO A TRANSEUNTE Y ADEMAS, EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA PROPIA COBERTURA INDICA QUE PARA QUE AMPARE LA MISMA EL DAÑO DEBE SUPERAR EL DEDUCIBLE DE DAÑOS MATERIALES, AHORA, COMOBENEFICIO PARA LOS ASEGURADOS, SE ESTABLECE QUE EL DAÑO DEBE REBASAR SOLO EL 50% DEL DEDUCIBLE DE DAÑOSMATERIALES, ADICIONAL ALGUNOS LINEAMIENTOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA.
- 4. EN LA CLAUSULA 6A. SUMAS ASEGURADAS Y BASES DE INDEMNIZACION, SE AGREGA:- EL INCISO D) VEHICULOS REGULARIZADOS POR DECRETO PRESIDENCIAL- EN EL APARTADO 3.1 CONDICIONES APLICABLES EN REPARACION NUMERAL 3.1.1, INCISO A) SE MODIFICA AL INICIO DELMISMO PARA INDICAR QUE DICHO APARTADO APLICA PARA VEHICULOS ULTIMO MODELO Y UN AÑO INMEDIATO ANTERIORELIMINANDO LA REFERENCIA A LA FECHA DE FACTURACION.
- EN LOS APARTADOS 3.1.2 Y 3.3 SE EFECTUA UNA PRECISION EN EL ULTIMO PARRAFO REFERENTE A LA GARANTIA OTORGADAPOR LA COMPAÑIA EN LA REPARACION O REPOSICION DEL VEHICULO ASEGURADO.
- 5. LA CLAUSULA 18. MODIFICACIONES HECHAS A LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO SE MODIFICA CON LA FINALIDADDE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.
- 6. SE REALIZAN ALGUNOS AGREGADOS A LA CLAUSULA 23A. MARCO LEGAL CON RELACION A LA CONSULTA DEL ARTICULO 126DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LOS CONCEPTOS DE LOS DELITOS DE ABUSO DE CONFIANZA, FRAUDE, EXTORSIONY SECUESTRO.

## ESTAS CONDICIONES TIENEN EL NUMERO DE IDENTIFICACION QJ/01 0923 - DA.

# PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1230277455 ENDOSO 000000

INCISO 0001

DESCRIPCIÓN		
ATENTAMENTE QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.		